INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2016
Caazapá, 29 de Noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE SERVIDOR, COMPUTADORAS, NOTEBOOK, IMPRESORAS, UPS, Y RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"**con ID N° 318.760, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de Noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION N°	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- DATA SYSTEMS SAECA	✓ Hugo Giménez Aguiar con C.I.N° 2.359.981	97/16	01 al 109	80013889-9	**11.760.000**	Cotiza el ítem N° 4
2- OLI SERVICE S.R.L.	✓ Jorge Prette Chover con C.I.N° 651.693	100/16	01 al 113	80021141-3	**9.720.000**	Cotiza el ítem N° 4
3- MASTER SOFT PY S.R.L.	✓ María Cristina Balbuena con C.I.N° 1.874.842	99/16	01 al 32	80007525-0	**85.411.960**	Cotiza los ítems N° 2, 3 y 5
4- DATA LAB S.A.	✓ Mirta Justina Morinigo con C.I.N° 654.349	98/16	01 al 182	80030218-4	**126.300.000**	Cotiza el ítem N° 1
5- AYCOM S.R.L.	✓ Emigdio Dionicio Báez con C.I.N° 1.252.988	102/16	01 al 32	80023045-0	**68.000.000**	Cotiza el ítem N° 7

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Prof. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2016
Caazapá, 29 de Noviembre de 2016

Documentos de carácter sustancial:	DATA SYSTEMS SA.E.C.A.	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT PY S.R.L.	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.* **(GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS / O POLIZA DE SEGURO DE CAUCION- 3% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA)**	Monto: 1.000.000 Vigencia: 22/11/2016 hasta 01/04/2017	Monto: 1.500.000 Vigencia: 14/11/2016 hasta 20/03/2017	Monto: 3.885.000 Vigencia: 22/11/2016 hasta 22/03/2017	Monto: 15.000.000 Vigencia: 22/11/2016 hasta 01/04/2017	Monto: 2.400.000 Vigencia: 22/11/2016 hasta 28/02/2017
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) documentos que acrediten las facultades de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I.Nº 305.246	DOCENTE
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I.Nº 980.527	SIN REGISTROS
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con C.I.Nº 1.405.485	SIN REGISTROS
	José Manuel Flecha Cosp con C.I.Nº 698.987	SIN REGISTROS
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con C.I.Nº 440.169	SIN REGISTROS
	Juan Ruax Cosp con C.I.Nº 137.403	SIN REGISTROS
	María Magdalena Cosp Fontclara con C.I.Nº232.968	SIN REGISTROS
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I.Nº 394.226	SIN REGISTROS
	Hugo Giménez Aguiar con C.I.Nº 2.359.981	SIN REGISTROS
OLI SERVICE S.R.L. RUC 80021141-3	Jorge A. Prette Chover con C.I.Nº 651.693	SIN REGISTROS
	Jorge R. Rodríguez Salcedo con C.I.Nº 553.102	SIN REGISTROS
	José A. Caballero Paiva con C.I.Nº 897.683	SIN REGISTROS
MASTER SOFT PY S.R.L. RUC 80007525-0	Gisela Selma Weiberlen con C.I.Nº 903.385	SIN REGISTROS
	Luis María Oreggioni Páez con C.I.Nº 690.021	SIN REGISTROS
	María Cristina Balbuena con C.I.Nº 1.874.842	SIN REGISTROS
DATA LAB S.A. RUC 80030218-4	Mirta Justina Morinigo de Rojas con C.I.Nº 654.349	SIN REGISTROS
	Vicente Sánchez con C.I.Nº 669.456	SIN REGISTROS
	Andrea Betina Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.839	SIN REGISTROS
	Vicente David Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.892	SIN REGISTROS
	Alice Beatriz Sánchez Céspedes con C.I.Nº 2.491.838	SIN REGISTROS
AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	Antonio Augusto Amarilla Jojot con C.I.Nº 685.889	SIN REGISTROS
	Emigdio Dionicio Báez González con C.I.Nº 1.252.988	SIN REGISTROS

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

OBSERVACIÓN:

✓ **Capacidad Legal** Análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15)

1. **DATA SYSTEMS SAECA:**

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del socio de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** el Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia socio de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el oferente ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

A criterio de este Comité de Evaluación todas las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitadas para contratar----------

Deseamos dejar a expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones de Estado que han dado cumplimiento en la remisión de datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas no es absoluta. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 843/2015.

3. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cnel. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Base y Condiciones, Sección VII –Anexo N° I.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

A. <u>Solicitud de aclaraciones a la Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:</u> por medio de la Nota N° 32/16 de fecha 24 de noviembre de 2016, recibida por María Cristina Balbuena en fecha 24/11/16, se ha solicitado a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. la presentación de las siguientes aclaraciones:

1- Conforme al PBC del presente llamado, Sección II, numeral 2, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem N° 2- COMPUTADORA CON MONITOR LED – TIPO 1, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

2- Y en el ítem N° 3- IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MASTER SOFT PY S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 108/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016, con el objeto de responder a la nota de consulta N° 32/16:

Menciona lo siguiente: *Al respecto, adjuntamos a la presente una explicación detallada de la composición del precio ofertado por nuestra firma.*

Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Costo FOB	Despacho, Flete y Otros Gastos	Gastos de Comercialización y Otros	IVA	Precio Unitario	Precio Total
2	Computadora con Monitor LED –Tipo I	10	Supera	4.425.536	1.072.266	1.000.782	649.858	7.148.442	71.484.420
3	Impresora Matricial Carro Corto	5	Bajo	870.680	210.958	196.894	127.853	1.406.384	7.031.920

Análisis de la aclaración: este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con respecto a los precios ofertados en los ítems N° 2 y 3.

B. <u>Solicitud de documentos y aclaraciones a la Firma AYCOM S.R.L.:</u> por medio de la Nota N° 33/16 de fecha 24 de noviembre de 2016, recibida por Emigdio Báez en fecha 25/11/16, se ha solicitado a la firma AYCOM S.R.L. la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones pertinentes:

1- Conforme al PBC del presente llamado, Sección II, numeral 2, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem N° 7- RELOJ MARCADOR BIOMETRICO, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

2- Copia simple de Patente municipal vigente.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

3- Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma AYCOM S.R.L., a presentado los documentos solicitados y a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 107/16 de fecha 25 de Noviembre de 2016, con objeto de responder a la nota de consulta N° 33/16:

Menciona lo siguiente: *Por la presente nos dirigimos a ustedes, para informarles que en el ítem 7 del presente llamado hemos cotizado los relojes marcadores de acuerdo a los precios actuales del mercado, basados en los precios de fábrica, además están incluidos en la oferta el servicio de instalación, capacitación en la ciudad de CAAZAPA.*

Análisis de la aclaración: este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma AYCOM S.R.L. con respecto al precio ofertado en el ítem N° 7.

Una vez presentada las aclaraciones pertinentes, y los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	DATA SYSTEMS SA.EC.A.	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT PY S.R.L.	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los años: 2013, 2014, 2015, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar catálogos, folletos y otras documentaciones de los equipos ofertados, a través de los cuales deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita requerida para cada bien según PBC – Sección I - **IAO 17.3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que los oferentes han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

RAUL [illegible] SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2. Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inciso c) Criterios de Evaluación de Ofertas y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	DATA SYSTEMS SA.EC.A.	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT PY S.R.L.	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2. Capacidad Técnica:

4.2.2.1 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación y calificación de los bienes ofertados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los catálogos correspondientes; en tal sentido se acudió a solicitar una verificación y análisis de las ofertas por parte del técnico informático de la institución el Sr. Juan Carlos Maciel – Jefe de la Sección de Informática, a través del Memorando Nº 88/16 de fecha 23/11/16.

En fecha 23 de noviembre del corriente la sección de informática de esta Circunscripción Judicial según Memorando Nº 09/16 remite su Informe Técnico en el que informa que todas las empresas oferentes cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, tal cual lo refleja el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	DATA SYSTEMS SA.EC.A.	OLI SERVICE S.R.L.	MASTER SOFT PY S.R.L.	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
1	**SERVIDOR**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
2	**COMPUTADORA CON MONITOR LED - TIPO 1**	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
3	**IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO**	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
4	**IMPRESORA LASER NEGRO**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	**UPS PROFESIONAL DE 800VA**	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
6	**NOTEBOOK - TIPO 1**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	**RELOJ MARCADOR BIOMETRICO**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto Nº 2 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

La evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	1,82	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,48	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	0,38	
OLI SERVICE S.R.L	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	10,00	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,10	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	1,15	
MASTER SOFT PY S.R.L.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	3,13	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,28	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	0,19	
DATA LAB S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	2,25	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,42	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	1,14	
AYCOM S.R.L	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	22,93	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	0,04	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	6,02	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OLI SERVICE S.R.L., MASTER SOFT PY S.R.L., DATA LAB S.A. y AYCOM S.R.L., se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto las empresas cumplen con la situación económica y financiera.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Ante lo expuesto y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 este Comité de Evaluación recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de: **"ADQUISICION DE SERVIDOR, COMPUTADORAS, NOTEBOOK, IMPRESORAS, UPS, Y RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"** PAC ID: 318.760, según el **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/2016
Caazapá, 29 de Noviembre de 2016

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

1. FIRMA ADJUDICADA: DATA LAB S.A., RUC Nº 80030218-4					
ITEM ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-SERVIDOR	DELL/KEHUA	EEUU/CHINA	1	126.300.000	126.300.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Ciento Veinte y Seis Millones Trescientos Mil----------					**126.300.000**

2. FIRMA ADJUDICADA: MASTER SOFT S.R.L., RUC Nº 80007525-0					
ITEM ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
2-COMPUTADORA CON MONITOR LED – TIPO1	MSPTECH	PARAGUAY	10	7.148.442	71.484.420
3-IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	EPSON	CHINA	5	1.406.384	7.031.920
5-UPS PROFESIONAL DE 800VA	SANTAKUPS	CHINA	15	459.708	6.895.620
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Sesenta----					**85.411.960**

3. FIRMA ADJUDICADA: OLI SERVICE S.R.L., RUC Nº 80021141-3					
ITEM ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
4-IMPRESORA LASER NEGRO	BROTHER	CHINA	6	1.620.000	9.720.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Nueve Millones Setecientos Veinte Mil----------					**9.720.000**

4. FIRMA ADJUDICADA:AYCOM S.R.L., RUC Nº 80023045-0					
ITEM ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
7-RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	ZK TECO IFACE 202	CHINA	20	3.400.000	68.000.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Sesenta y Ocho Millones----------					**68.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 289.431.960 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Un mil Novecientos Sesenta).-

2º DECLARARAR DESIERTO el item Nº 6- NOTEBOOK – TIPO 1 ; de conformidad a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que reza: *que no se hubiera presentado oferta alguna.-*

Se eleva el presente Informe de Evaluación a consideracion del Consejo de Administracion de la Circunscripcion Judicial de Caazapa, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá